



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., jueves 17 de marzo de 2011.

Número 33

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO al C. Raúl Morales García y de a quien pudiera resultarle interés en los derechos de Plácida García Martínez del poblado N.C.P.E. "TANTOÁN" del municipio de Mante, Tamaulipas, Expediente 510/2008. (1ª. Publicación)..... 2

DISTRITO 43

EDICTO al C. Víctor Chávez Miranda del poblado "PIEDRAS NEGRAS" del municipio de Aldama, Tamaulipas, Expediente 421/08-43. (1ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización al Jardín de Niños Particular **COLEGIO ANGELITOS** para impartir educación preescolar en Altamira, Tamaulipas..... 3

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

EDICTO a la C. Gabriela Galindo García. (3ª. Publicación)..... 6

EDICTO al C. Bernardo Villanueva Pérez. (3ª. Publicación)..... 6

EDICTO al C. Ezequiel Morales Vázquez. (3ª. Publicación)..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

E D I C T O

**RAÚL MORALES GARCÍA Y DE
A QUIEN PUDIERA RESULTARLE INTERÉS EN
LOS DERECHOS DE PLÁCIDA GARCÍA MARTÍNEZ
CON DOMICILIO DESCONOCIDO**

En cumplimiento al acuerdo dictado por este Tribunal el diecisiete de febrero de dos mil once, en los autos del juicio agrario **510/2008**, promovido por **HERLINDA VEGA GARCÍA, contra RAÚL MORALES GARCÍA y otros**, de quien se desconoce su domicilio, reclamándole el reconocimiento como sucesora de los derechos agrarios que pertenecen a PLÁCIDA GARCÍA MARTÍNEZ, en el N.C.P.A. "TANTOÁN", Municipio de Mante, Tamaulipas; por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, **los que se publicarán dos veces dentro de un plazo de diez días** en uno de los Diarios de mayor circulación en el Municipio de Mante, Tamaulipas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para que asista a la audiencia que tendrá verificativo **a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, en la Sala de Audiencias de este Tribunal, ubicado en calle 13 Guerrero y Bravo número 374, Zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas**; en la inteligencia que la notificación y emplazamiento a juicio así realizado, surtirá efectos una vez transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, por lo que para la celebración de la audiencia de ley deberá mediar el plazo previsto en el numeral 170 de la Legislación que rige la materia, advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario; asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que el demandante cuenta con asesoramiento jurídico, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria, con domicilio oficial en 19 Democracia número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de Febrero de 2011.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROSAS.-** Rúbrica. (1ª. Publicación)

DISTRITO 43

EXPEDIENTE: 421/08-43
POBLADO: PIEDRAS NEGRAS
MUNICIPIO: ALDAMA
ESTADO: TAMAULIPAS

E D I C T O S

C. VÍCTOR CHÁVEZ MIRANDA

PRIMERO.- En virtud de no haberse efectuado publicaciones para emplazar al codemandado **VÍCTOR CHÁVEZ MIRANDA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena su emplazamiento por **EDICTOS** que se publiquen en el periódico de mayor circulación en la región en que se encuentra ubicada la parcela en conflicto, en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en los estrados de la Presidencia Municipal de Aldama y de este Unitario, por dos veces dentro de un plazo de diez días, de quien el actor **MARTE REFUGIO ARGÜELLES MIRELES**, demanda la nulidad parcial del acta de asamblea ejidal de once de junio de mil novecientos noventa y nueve; por lo que se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES ONCE DE**

ABRIL DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de ley, en la que se proveerá respecto de la ratificación de la demanda, su contestación, ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas; asimismo, se requiere al demandado, para que a más tardar el día y hora indicado, produzca contestación a la demanda y señale domicilio para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo perderá su derecho para ello, el juicio se seguirá en su rebeldía y se podrán tener por ciertas las afirmaciones de su contraparte, ello con apoyo en el numeral 185, fracción V, de la Ley Agraria y las demás notificaciones se les practicarán por los estrados.

Tampico, Tamaulipas, a 25 de enero de 2011.- **SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ALBERTO CASTRO MAJARREZ.-** Rúbrica. (1ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 2 de junio de 2010, la ciudadana ROXANA HERNÁNDEZ DEL CASTILLO, propietaria del Jardín de Niños Particular COLEGIO ANGELITOS, solicitó autorización para impartir educación preescolar, a un alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Niños Héroes, número 908, colonia Tampico-Altamira, Altamira, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular COLEGIO ANGELITOS, así como el personal directivo y docente de dicho plantel, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, los reglamentos, planes, programas, métodos de estudio y disposiciones que dicte la Secretaría de Educación Pública.

TERCERO.- Que la C. ROXANA HERNÁNDEZ DEL CASTILLO, propietaria del Jardín de Niños Particular COLEGIO ANGELITOS, y el personal de dicho plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que en la educación que se imparta, se respetarán las leyes y reglamentos aplicables; y en lo relacionado con el laicismo, observarán lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley General de Educación y 6º de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa el Jardín de Niños Particular COLEGIO ANGELITOS, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas previstas por los artículos 55 fracción II de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado, aunado al resultado del informe de la inspección realizada por la ciudadana CORAL RAMONA FUENTES GARCÍA, Supervisora de la Secretaría de Educación de Tamaulipas; contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de las actividades educativas, aprobándose además, la integración de grupos escolares y horarios de clases con que funcionará dicho plantel.

QUINTO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular COLEGIO ANGELITOS, ha aceptado que la citada institución educativa privada, esté sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, técnico y docente.

SEXTO.- Que la C. ROXANA HERNÁNDEZ DEL CASTILLO, propietaria del Jardín de Niños Particular COLEGIO ANGELITOS, convendrá con los padres de familia de dicho plantel, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, misma que no podrá modificarse dentro del período para el que fue acordada.

SÉPTIMO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular COLEGIO ANGELITOS, se ha comprometido a observar, respecto de las cooperaciones extraordinarias, las siguientes normas:

- I.- Se someterán a consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia;
- II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y la mención de ser voluntaria;
- III.- Las aportaciones deberán liquidarse a la Dirección de la Escuela, y serán ejercidas por la misma, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y
- IV.- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular COLEGIO ANGELITOS, ha adquirido las siguientes obligaciones:

- I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido del ingreso por inscripción y colegiatura, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo previsto por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado;
- II.- Cumplir con lo establecido en la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;
- III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;
- IV.- Establecer el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los Lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;
- V.- Integrar el Consejo Técnico, el cual se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y
- VI.- En caso de decidir la baja del plantel educativo, dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en un plazo no mayor a 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar; así como hacer entrega de los archivos correspondientes.

NOVENO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la C. ROXANA HERNÁNDEZ DEL CASTILLO, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado, y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/SP/0554/2010 de fecha 13 de septiembre de 2010, el Titular de dicha Secretaría con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización al Jardín de Niños Particular COLEGIO ANGELITOS, para impartir estudios de Educación Preescolar, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Niños Héroes, número 908, colonia Tampico- Altamira, en Altamira, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, II, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo número 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de junio de 2005, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN AL JARDÍN DE NIÑOS PARTICULAR COLEGIO ANGELITOS, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Jardín de Niños Particular COLEGIO ANGELITOS a impartir estudios de educación preescolar, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Niños Héroes, número 908, colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas; correspondiéndole el Número de Acuerdo **1009985**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Jardín de Niños Particular COLEGIO ANGELITOS, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 y 31 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 12 fracciones I y XII de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- La propietaria del Jardín de Niños Particular COLEGIO ANGELITOS, queda obligada a conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública; de acuerdo con lo establecido por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- La propietaria del Jardín de Niños Particular COLEGIO ANGELITOS, convendrá con los padres de familia, respecto a la cantidad que deberá pagarse por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio, la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse dentro del período para el que fue acordada.

ARTÍCULO QUINTO.- El Jardín de Niños Particular COLEGIO ANGELITOS, deberá ostentarse como una institución educativa particular, e insertará en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y el número y fecha del Periódico Oficial del Estado en que se publique el mismo; de conformidad con lo previsto en los artículos 93 segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente Acuerdo se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la propietaria del plantel educativo particular queda obligada a obtener de las autoridades competentes, los permisos, dictámenes y licencias que procedan.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El presente Acuerdo de Autorización para impartir Educación Preescolar es intransferible y será válido en tanto el Jardín de Niños Particular COLEGIO ANGELITOS, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO.- Notifíquese a la ciudadana ROXANA HERNÁNDEZ DEL CASTILLO, propietaria del Jardín de Niños Particular COLEGIO ANGELITOS, para que cumpla con los compromisos establecidos en el presente Instrumento; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE.-** Rúbrica.

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL**EDICTO**

OFICIO NUM:- OCSE/0396/2011
EXPEDIENTE:- DC-SE/012/2009

C. GABRIELA GALINDO GARCÍA
DOMICILIO IGNORADO
PRESENTE.

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Calzada General Luis Caballero s/n, Edificio de la Secretaría de Educación, de esta ciudad, el séptimo día hábil después de la última publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, a una Audiencia que se celebrará con motivo de la presunta irregularidad administrativa cometida en el desempeño de sus funciones como servidora pública adscrita a la Universidad Politécnica de Altamira, Tamaulipas, al momento de suceder los hechos, consistente en haber incurrido en actos de omisión, al no presentar la declaración patrimonial final. Conducta que presumiblemente contraviene lo establecido en los Artículos 47 fracción XVIII y 81 de la Ley de la Ley de Responsabilidades de los Servidores del Estado de Tamaulipas.

Así mismo, me permito informar a Usted, que al momento de la celebración de la Audiencia, deberá presentar debidamente requisitada la declaración patrimonial final, exhibiendo original y copia.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted misma o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.- C. C.P. ENRIQUE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica. (3ª. Publicación).

EDICTO

OFICIO NUM:- OCSE/0398/2011
EXPEDIENTE:- DC-SE/035/2009

C. BERNARDO VILLANUEVA PÉREZ
DOMICILIO IGNORADO
PRESENTE.

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Calzada General Luis Caballero s/n, Edificio de la Secretaría de Educación, planta alta, de esta ciudad, el séptimo día hábil después de la última publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, a una Audiencia que se celebrará con motivo de la Recomendación 094/2009, emitida por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, derivado de las quejas acumuladas 113 y 114/2007-R, en atención a las diversas quejas interpuestas por diversos padres de familia, ya que fueron dados de baja los alumnos Erasto Olivares Hernández, Luis Bernardo Esparza Rodríguez y Claudia Elizabeth Gutiérrez Gómez, con base en una determinación tomada por parte del Consejo Consultivo Escolar, contraviniendo para dicho Organismo Público Autónomo el Artículo 3°. Constitucional; así como los principios 1, 2 y 7 de la Declaración de los Derechos de los Niños, proclamada por la Organización de las Naciones Unidas ONU, por sus siglas en español; de igual manera el artículo 28 de la Convención sobre los Derechos de los Niños; artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; además de lo que señalan los artículos 13 y 16 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 2°. de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; así como el artículo 5 de la Ley de los Derechos de los Niños y las Niñas en el Estado de Tamaulipas; agrega dicha Comisión Defensora de los Derechos Humanos que se violentaron los artículos 3, 8, 9, 30, 65 y 103

de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; advirtiéndose dentro de las actuaciones, que se les condicionó la educación a los alumnos Sofía Aguilar González y a Jorge Abel Ponce Zamorano; hechos acontecidos en el ciclo escolar 2007-2008, en la Escuela Secundaria Técnica número 56, "José Santos Valdez García de León" con residencia en Reynosa, Tamaulipas.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.- C. C.P. ENRIQUE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica. (3ª. Publicación).

EDICTO

OFICIO NUM:- CPGJ/00408
EXPEDIENTE:- DC-PGJE/041/2010.

**C. EZEQUIEL MORALES VÁZQUEZ,
DOMICILIO DESCONOCIDO.
P R E S E N T E.-**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito Avenida José Sulaimán Chagnón, entronque con Libramiento Naciones Unidas S/N, C.P. 87039 Ciudad Victoria, Tamaulipas, dentro del término de (5) cinco días, contados a partir de la última publicación del edicto correspondiente en el Periódico Oficial, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por usted, durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial del Estado, en esta Ciudad, en la época de los hechos, en violación a lo preceptuado por el artículo 47 fracciones I, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación con los artículos 39 inciso d), 60 y 61 del Reglamento de la Policía judicial del Estado, (Hoy Ministerial); no tomó las medidas necesarias al realizar las investigaciones en relación a la Averiguación Previa Penal número 088/2008, derivado de la denuncia que presentara el C. ABRAHAM HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, por el Delito de Robo domiciliario, toda vez que la C. MARÍA DE LOURDES AVADAÑO, tenía en su poder dos televisiones que habían sido sustraídas del domicilio del C. ABRAHAM HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, además de no haber dado cuenta inmediata de esto al Ministerio Público Investigador; derivado del escrito de fecha Veinte de Octubre del año Nueve, presentado por la C. ELSA OLIVIA HERNÁNDEZ PALAU, quedando a su disposición el expediente para su consulta, en las oficinas de éste Órgano de Control, en día y hora hábil.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal en el Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. FELIPE J. SALINAS MANSUR.- Rúbrica. (3ª. Publicación).



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., jueves 17 de marzo de 2011.

Número 33

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1185.- Expediente Número 00187/2011, relativo al Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 1327.- Expediente Número 02150/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 1186.- Expediente Número 00005/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 1328.- Expediente Número 02050/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 1187.- Expediente Número 670/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 1329.- Expediente Número 00775/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Declaratoria de Propiedad.	10
EDICTO 1188.- Expediente Número 01130/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 1330.- Expediente Número 00115/2010, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	10
EDICTO 1189.- Expediente Número 1489/2010; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 1331.- Expediente Número 00124/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 1190.- Expediente Número 00137/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1332.- Expediente Civil Numero 00039/2010 relativo a Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	11
EDICTO 1191.- Expediente Número 0001015/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1333.- Expediente Número 1237/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
EDICTO 1194.- Expediente Número 197/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 1334.- Expediente Número 00538/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 1290.- Expediente Número 249/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1335.- Expediente Número 01483/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 1291.- Expediente Número 1141/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	5	EDICTO 1336.- Expediente Número 01152/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 1292.- Expediente Número 1228/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	5	EDICTO 1337.- Expediente Número 01070/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 1293.- Expediente Número 1221/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	6	EDICTO 1338.- Expediente Número 01340/2008, relativo al Juicio Hipotecario	14
EDICTO 1294.- Expediente Número 01072/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	6	EDICTO 1339.- Expediente Número 00050/2006 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	14
EDICTO 1295.- Expediente Número 01181/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	6	EDICTO 1340.- Expediente Número 780/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15
EDICTO 1320.- Expediente Número 15/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad por Prescripción Positiva.	7	EDICTO 1341.- Expediente Número 495/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15
EDICTO 1321.- Expediente Número 00819/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 1384.- Expediente Número 431/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1322.- Expediente Número 00655/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 1385.- Expediente Número 00043/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1323.- Expediente Número 40/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1386.- Expediente Familiar Número 349/2009, relativo al Juicio Sucesorio.	17
EDICTO 1324.- Expediente Número 00881/2010, relativo al Juicio Mercantil.	8	EDICTO 1387.- Expediente 00024/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 1325.- Expediente Número 01516/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil	9	EDICTO 1388.- Expediente Número 224/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 1326.- Expediente Número 0037/2011 relativo al Juicio Hipotecario	9	EDICTO 1389.- Expediente Número 00303/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
		EDICTO 1390.- Expediente Número 25/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1390.- Expediente Número 25/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 1422.- Expediente Número 00344/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 1391.- Expediente Número 0302/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 1423.- Expediente Número 00873/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 1392.- Expediente Número 00035/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 1424.- Expediente Número 01198/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 1393.- Expediente Número 00017/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 1425.- Expediente Número 01153/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 1394.- Expediente Número 00034/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 1426.- Expediente Número 01101/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 1395.- Expediente Número 238/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 1427.- Expediente Número 01088/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 1396.- Expediente Número 290/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1428.- Expediente Número 00801/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 1397.- Expediente Número 00136/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1429.- Expediente Número 869/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 1398.- Expediente Número 0097/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1430.- Expediente Número 302/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 1399.- Expediente Número 00009/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1431.- Expediente Número 772/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 1400.- Expediente Número 161/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1432.- Expediente Número 182/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 1401.- Expediente Número 304/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1433.- Expediente Número 164/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 1402.- Expediente Número 082/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1434.- Expediente Número 274/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 1403.- Expediente Número 01398/2010, Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1435.- Expediente Número 279/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 1404.- Expediente Número 00105/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1436.- Expediente Número 272/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 1405.- Expediente Número 00158/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1437.- Expediente Número 00252/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 1406.- Expediente Número 00108/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1438.- Expediente Número 00502/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 1407.- Expediente Número 00107/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1439.- Expediente Número 1825/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 1408.- Expediente Número 319/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio de Intestado.	21	EDICTO 1440.- Expediente Número 324/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 1409.- Expediente Número 36/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1441.- Expediente Número 195/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 1410.- Expediente Número 207/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1442.- Expediente Número 197/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 1411.- Expediente Número 00015/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1443.- Expediente Número 1841/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 1412.- Expediente Número 00057/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1444.- Expediente Número 1024/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 1413.- Expediente Número 01274/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1445.- Expediente Número 1123/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 1414.- Expediente Número 126/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1446.- Expediente Número 1826/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 1415.- Expediente Número 00061/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1447.- Expediente Número 410/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 1416.- Expediente Número 00089/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1448.- Expediente Número 325/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 1417.- Expediente Número 365/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1449.- Expediente Número 481/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 1418.- Expediente Número 1716/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1450.- Expediente Número 397/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 1419.- Expediente Número 00178/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1451.- Expediente Número 1050/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 1420.- Expediente Número 377/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 1452.- Aviso Notarial, Notaría Pública Número. 259, Lic. Luis Bolívar Hernández Rivera	35
EDICTO 1421.- Expediente Número 00279/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 1180.- Expediente Número 01268/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	36
		EDICTO 1221.- Balance Final de Liquidación, Matsushita Battery Industrial De México S.A. De C.V.	36

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 16 de febrero de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 00187/2011, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de REYES ESTRADA MONTOYA, denunciado por JUANA ELENA ESTRADA FLORES Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 17 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1185.-Marzo 8 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de enero del año dos mil once, el Expediente Número 00005/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ROGELIO DE LA ROSA RUIZ, denunciado por los C.C. DELIA PATRICIA DE LA ROSA RANGEL, ROGELIO DE LA ROSA RANGEL, AMÉRICA GUADALUPE DE LA ROSA RANGEL y CESAR AUGUSTO DE LA ROSA RANGEL se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1186.-Marzo 8 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil once, se dictó un auto por el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dentro del Expediente Número 670/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora DELFINA GARCÍA SÁNCHEZ VIUDA DE ALVARADO, promovido por la C. EMMA ALVARADO GARCÍA DE BENAVIDES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de febrero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1187.-Marzo 8 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil diez, el Expediente Número 01130/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ELENO VALDEZ CASTILLO, denunciado por la C. CARLOTA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de octubre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1188.-Marzo 8 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 16 de noviembre de 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1489/2010; relativo al Juicio Sucesorio

Testamentario a bienes de GUADALUPE RODEA VÁZQUEZ, denunciado por YOLANDA BERMÚDEZ RODEA.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.- Se designo a la denunciante como albacea testamentaria de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1189.-Marzo 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00137/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO ALARCÓN ZÚNIGA, denunciado por FRANCISCO LÓPEZ ALARCÓN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 22 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1190.-Marzo 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veinticinco de octubre del año próximo pasado, así como en el de fecha diecinueve de enero del año en curso, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERACLIA COLUNGA FLORES, bajo el Número 0001015/2010, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez días cada uno, tanto en el,

Periódico Oficial del Estado, así como, en otro de los periódicos considerados como de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios, dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación ordenada, los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los nueve días del mes de febrero del año mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1191.-Marzo 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. VILMA OLIVA RAMOS
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, por auto de fecha veintiuno de enero del dos mil diez, dictado entro del Expediente Número 197/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para adquirir la propiedad por Prescripción Adquisitiva O Usucapión, promovidas por NOEMÍ GUZMÁN RAMÍREZ, respecto de un bien inmueble urbano ubicado en la esquina que forma la calle Allende y la Avenida Cuauhtémoc en ciudad Mier Tamaulipas, compuesto de una superficie de 1,750.00 m2 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 87.70 M.L. a colindar con avenida Cuauhtémoc, AL SUR.- en 87.70 M.L. a colindar con el Rastro Municipal, AL ESTE.- en 35.00 M.L. a colindar con propiedad de la parte vendedora y AL OESTE.- en 35.00 M.L. con calle Allende; y controlado con la clave catastral 24-01-01-484-00 del municipio de Mier, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Región, así mismo se fijará además en la puerta de este Tribunal, haciéndole saber que deberá manifestar lo que a su derecho corresponda, como colindante del predio materia del presente Juicio, dentro del plazo de tres días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, a 8 de febrero del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

1194.-Marzo 8, 17 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de

febrero del año en curso, dictado en el Expediente Número 249/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos apoderado legal de RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V. continuado por el Licenciado Marco Antonio Roel Martín del Campo apoderado de CONSTRUCTORES MORCASA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por el Licenciado Marco Antonio Roel Martín del Campo en su carácter de apoderado de JOSÉ MARTÍN MORALES SEGURA en contra de los C. C. EDITH ANDRADE HERNÁNDEZ Y JORGE GARCÍA CRUZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Vivienda 15 construida sobre la manzana tres, condominio dos, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, área construida 54.40 m²., y las medidas y colindancias.- En Planta Baja: AL NORTE en cuatro metros con área privativa de la misma casa (jardín).- AL SUR: en cuatro metros con área de acceso; AL ESTE: en seis metros cincuenta centímetros, con planta baja de casa número catorce.- AL OESTE: con seis cincuenta centímetros con planta baja de casa número dieciséis.- En Planta Alta, AL NORTE: en cuatro metros con vacío a área privativa de la misma casa (jardín), AL SUR: en cuatro metros con vacío a área de acceso; AL ESTE: en seis metros cincuenta centímetros con planta alta de casa número catorce, AL OESTE: en seis metros cincuenta centímetros con planta alta de casa número dieciséis inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 12520, Legajo 251, de fecha 07 de abril de 1997, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor Comercial \$ 167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por medio de edictos, por DOS VECES de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas y en la puerta del Juzgado Penal en ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta de los bienes, deberán de depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal, el 20% el valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos - Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a primero de marzo del dos mil once - DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URÍEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1290.-Marzo 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1141/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ELODIA MARGARITA DÍAZ GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Industria de la Construcción No. 238-A, del Fraccionamiento Industrial de la ciudad de Miguel Alemán Tamaulipas, con superficie de construcción de 102.00 metros cuadrados (ciento dos m²), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros, con lote 65, AL SUR: en 17.00 metros, con lote 67, AL ESTE: en 6.00 metros, con lote 8, y AL OESTE en: 6.00 metros, con calle Industria de la Construcción, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 98306, Legajo 1967 de fecha 22 de febrero de 1996 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1291.-Marzo 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1228/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARTÍN RODRÍGUEZ MÍRELES Y OTRA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Río San Juan No. 234-A del Fraccionamiento "San Miguel El Nuevo" en la ciudad de Díaz Ordaz Tamaulipas, con superficie de construcción de 105.00 metros cuadrados (ciento cinco m²), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1500 metros, con lotes 23, AL SUR: en 15.00 metros, con lote 25, AL ESTE: en 7.00 metros, con calle RÍO SAN JUAN, Y AL OESTE En: 7.00 Metros, con LOTE 18, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 26877, Legajo 538 de fecha 19 de agosto de 1997 del municipio de Díaz Ordaz Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1292.-Marzo 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1221/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARÍA HERMILA ARANDA GÓMEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Rafael No. 30, manzana 43, lote 4, del Fraccionamiento Los Ángeles de la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con superficie de construcción de 102.00 metros cuadrados (ciento dos m2), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con calle Rafael, AL SUR: en 6.00 metros, con lote 34, AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 5 y AL OESTE en: 17.00 metros, con lote 3, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 112067 Legajo 2242 de fecha 18 de junio de 1996 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1293.-Marzo 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01072/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Juan Fernando Morales Medina, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R. L. DE C.V., en contra del C. JUAN DIEGO LLAMAS TREJO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle

Gardenia número 8, manzana 4, lote 17, manzana 2 del Fraccionamiento Los Encinos de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de construcción 63.08 metros cuadrados superficie de terreno 105 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 M.L., con calle Gardenia; AL SUR en 7.00 M.L., con lote 04; AL ESTE en 15.00 m., con vivienda 10; y AL OESTE en 15.00 m., con vivienda 06 muro divisor.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas identificado como Finca Número 3258; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIDÓS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$98,666.66 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$19,733.33 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Debiéndose publicar dichos edictos también en los Estrados de ese Honorable Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad de Matamoros, Tamaulipas, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de enero del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1294.-Marzo 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno del mes de enero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01181/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Juan Fernando Morales Medina, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R. L. DE C.V., en contra del C. RICARDO MORENO MALDONADO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río Santa Engracia número 310 B, manzana 10, lote 6, del Fraccionamiento San Miguel Nuevo de la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE en 7.00 m., con Roberto Romo Montalvo.; AL SUR en 7.00 m., con calle Santa Engracia; AL ESTE en 15.00 m., con lote 07; y AL OESTE en 15.00 m., con lote 5.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas identificado como Finca Número 689 del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$85,333.33 (OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$17,066.66 (DIECISIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Debiéndose publicar dichos edictos también en los estrados de ese Honorable Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de la ciudad de Miguel Alemán Tamaulipas, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de enero del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1295.-Marzo 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo Tam., 10 de febrero del 2011

C. MARÍA COLUNGA DE BORREGO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de enero del dos mil once, ordena la radicación del Expediente Número 15/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad por Prescripción Positiva, promovido por MAURICIO GÓMEZ OLIVARES Y MARIBEL VERA SALAZAR en contra de MARÍA COLUNGA DE BORREGO, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de Sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su

disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1320.-Marzo 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ROSA MARÍA RODRÍGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de julio del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00819/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ANTONIO LUCIO MARROQUÍN, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

- a.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
- b.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 14 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1321.-Marzo 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. AURORA ANDRADE MENDOZA.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en El Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha nueve de septiembre de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00655/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. GUADALUPE BARRERA CAMACHO, en contra de la C. AURORA ANDRADE MENDOZA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que por sentencia firme se declare la disolución del Vínculo Matrimonial que le une con la ahora demandada.

B).- Que por sentencia firme, se declare la disolución de la Sociedad Conyugal en virtud que nuestro matrimonio que bajo el régimen de Sociedad Conyugal, dado que no hay bienes.

C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

D).- Se declare por sentencia firme que el suscrito ejerza la patria potestad y la guarda y custodia de los menores hijos.

E).- Que por sentencia quede firme y siga en vigencia el acta conciliatoria número 74/03, que el suscrito y la hoy demandada firmamos ante el juzgado menor de esta ciudad, en fecha 17 de abril del 2003, en virtud de que establecimos las reglas de convivencia y manutención de nuestras menores hijas.

Por auto de fechas tres de febrero del dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada AURORA ANDRADE MENDOZA, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, del periódico que contenga el edicto, haciéndosele del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha tres de febrero de dos mil once, quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste Tribunal, que se ubica en la calle Hidalgo Número doscientos tres, al norte, Zona Centro, de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de febrero de 2011.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1322.-Marzo 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. OLGA LIDYA URBINA RIVERA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once enero del dos mil diez, radicó el Expediente Número 40/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. BRENDA CASTILLO ARGUELLO en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado OLGA LIDYA URBINA RIVERA por medio de edictos mediante proveído de fecha uno diciembre del dos mil diez, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndose le que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en

caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de diciembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1323.-Marzo 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. AURORA CASTILLO BOLADO DE ORTA.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00881/2010, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio promovido por el Licenciado Salvador Valero Vázquez, apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., Integrante del Grupo Financiero BANAMEX, en contra de AURORA CASTILLO BOLADO DE ORTA, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Altamira, Tamaulipas, a los (16) dieciséis días del mes de julio del año dos mil diez (2010).- Con el anterior escrito de cuenta, anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al Licenciado Salvador Valero Vázquez, en su carácter de Apoderado del BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., Integrante del Grupo Financiero BANAMEX, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo JUICIO Hipotecario, en contra de la ciudadana AURORA CASTILLO BOLADO DE ORTA, quien tiene su domicilio en Calle Pedro J. Méndez N° 311-A, entre 5 de Mayo y 16 de Septiembre, colonia Ampliación Unidad Nacional, ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89510, y de quien reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), d), e), f), de su escrito de demanda; por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00881/2010, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en Depósito Judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación, si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en

Calle Colon N° 201 NTE., despacho 107, edificio "C.I.S.A.", Z.C., Tampico, Tam., y por autorizado para oír y recibir las al Licenciado Daniel Valero Guerra.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acuerda y firma el ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Con esta fecha el C. Secretario da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas; a nueve de febrero del año dos mil once.- A sus antecedente el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Licenciado Salvador Enrique Valero Vázquez, como lo solicita, y visto el informe rendido por el Instituto Federal Electoral con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, y en virtud de que no fue posible la localización del domicilio de la demandada AURORA CASTILLO BOLADO DE ORTA, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, un periódico de mayor circulación en la zona conurbada y en los Estrados de este Juzgado, por TRES VECES consecutivas, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, y si en caso de que el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaria de este H. Juzgado, debiéndose complementar el presente proveído conjuntamente con el dictado en fecha dieciséis de julio del año dos mil diez.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4°, 67 Fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampaablo Martínez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira Tamaulipas, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1324.-Marzo 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
JESÚS RODRIGO ANDRADE GALLEGOS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de diciembre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01516/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por EVARISTO HERNÁNDEZ GUZMÁN en contra de JESÚS RODRIGO ANDRADE GALLEGOS, y toda vez de que su demandante dice ignora su

domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de junio del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1325.-Marzo 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ BELLO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de enero de dos mil once, radicó el Expediente Número 0037/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARCO ANTONIO RAMÍREZ BELLO por medio de edictos mediante proveído de fecha uno de marzo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1326.-Marzo 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. TOMAS CRUZ DEANTES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de noviembre de dos mil diez, radicó el Expediente Número 02150/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado TOMAS CRUZ DEANTES por medio de edictos mediante proveído de fecha catorce de febrero del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo s subsequentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1327.-Marzo 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. AGRIPINO CAVAZOS GUEVARA E HILDA ROJAS MORENO.
Cuyo Domicilio se ignora.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de octubre de dos mil diez, radicó el Expediente Número 02050/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado AGRIPINO CAVAZOS GUEVARA E HILDA ROJAS MORENO por medio de edictos mediante proveído de fecha uno de marzo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que -de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsequentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1328.-Marzo 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. DANIEL RODRÍGUEZ MURGA
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha ocho de Julio del año en curso, la Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00775/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Declaratoria de Propiedad, promovido en su contra por el C. RODRIGO TAMEZ RODRÍGUEZ en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- Se declare el reconocimiento de propiedad del bien ubicado en calle Guadalupe Mainero, número s/n (2030), de la colonia Hidalgo Santa Cecilia, del Plano oficial de esta ciudad. B) En el momento procesal oportuno se envíe el presente Juicio a fin de que se inscriba la sentencia ante el Registro Público de la Propiedad, mediante auto de fecha veintiuno de octubre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada el C. DANIEL RODRÍGUEZ MURGA por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de noviembre del 2010.- La C. Juez LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1329.-Marzo 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. INÉS MORENO CATACHE.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiuno de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00115/2010, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por el C. ZENÓN RAMÍREZ MARTÍNEZ en contra de la C. INÉS MORENO CATACHE, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, como en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad,

por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos demandando lo siguiente:

a).- Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 470 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Tamaulipas; el otorgamiento de la escritura correspondiente a una superficie de 946.60 metros cuadrados delimitada dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 47.33 metros con propiedad que seguirá perteneciendo al propio demandado INÉS MORENO CATACHE; AL SUR en 47.33 metros con propiedad que seguirá perteneciendo al propio demandado INÉS MORENO CATACHE; AL ESTE en 20.00 metros con solar número dos y AL OESTE EN 20.00 metros con calle sin nombre.

b).- Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 127, 128 Y 130, del Código Adjetivo Civil, el pago de gastos y costas del Juicio, debido a que por la mala fe del demandado hemos tenido que iniciar en su contra.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de febrero de 2011.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1330.-Marzo 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. SAÚL SALINAS CONTRERAS
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00124/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MA. EVA MONTEJANO JUÁREZ, en contra del C. SAÚL SALINAS CONTRERAS, de quien reclama: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- La disolución de la sociedad Conyugal. c).- El pago de las costas y gastos judiciales que se originen en la tramitación del presente Juicio, se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el termino de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de cedula que se fije en estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1331.-Marzo 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (01) primero de julio del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00039/2010 relativo a Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovidas por el C. FIDENCIO SALAZAR GONZÁLEZ, en contra de LUZ IZAGUIRRE VIUDA DE GARCÍA.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas y se fijarán, además en la puerta del Juzgado; en cual se comunica al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término legal de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, dándose a conocer por estos medios la radiación del presente Juicio; en la inteligencia de que quedan a su disposición las copias de la demanda y sus anexos en la secretaría de éste Juzgado; asimismo, se le apercibe a dicha demandada que si pasado éste término (sesenta días), no comparece por si, por apoderado; que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fijará en los estrados de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tamaulipas, a 08 de marzo de 2011.- El C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

1332.-Marzo 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primero Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JUAN ARMANDO CARRIZALEZ CUMPEAN.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de octubre del año dos mil días, ordenó la radicación del Expediente Número 1237/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CARLOS PEÑA PAZ, en contra de usted y otros, y de usted reclama las siguientes prestaciones:

A).- La inexistencia del poder amplio cumplido y bastante para pleitos y cobranzas, administrar bienes y ejercer actos de dominio, con todas las formalidades generales y especiales que requieran clausula especial conforme a la Ley de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil nueve, que supuestamente le otorgue a la Señora Aurelia de la Fuente Ramos ante los Testigos Juan Armando Carrizales y Ma. Aracely González Izaguirre en virtud de que la firma calza es poder no es del suscrito y ciertamente ha sido falsificada, tal como lo expondré y probare más adelante.

B).- La nulidad absoluta del poder descrito y precisado en el inciso inmediato anterior, para el remoto e improbable caso de que se determine que la firma que lo calza sea la del suscrito, por las razones más adelante expresare.

C).- La nulidad absoluta e ineficacia Jurídica de la certificación 12,977 de fecha cuatro de enero del año dos mil

diez, extendida al parecer por el Lic. Raúl Gutiérrez Cerda, por las razones que más adelante se expresaran.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1333.-Marzo 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (01) uno de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00538/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido inicialmente por el C. Lic. Ramón Corona Meza, y continuado por el C. Lic. Juan José de la Garza Govea, en contra de FLETES MANCERA, S.A. DE C.V., JOSÉ RODRÍGUEZ APPEDOLE, LAILA APPEDOLE MOKARZEL VDA. DE RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:

1.- Terreno y construcción; ubicado en calle Durango numero 102-B, colonia Guadalupe, Tampico Tamaulipas, propiedad de LAILA APPEDOLE MORKAZEL, cuyas características urbanas son.- Clasificación de la zona comercial y habitacional; Tipo de construcción: locales comerciales y oficinas de 1 y 2 pisos; Índice de saturación en la zona 95%; Población: media; Contaminación Ambiental: baja sin registros; Uso del Suelo: habitacional; Vías de Comunicación e Importancia: calle secundaria de bajo tráfico vehicular; Servicios Públicos y Equipamiento Urbano: abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación área posteria, concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, transporte urbano.; escuelas a 100 m; hospitales o clínicas a menos de 1 km, centros comerciales y financieros importantes a menos de 1 km.- Terreno calles transversales limítrofes, medidas y colindancias: según escrituras: AL NORTE: en 20.00 m con calle Durango; AL SUR: en 18.80 m con fracción lotes 3 y 4; AL ESTE: en 18.80 m y 21.20 m con fracciones de lote 8, 9 y 10; AL OESTE: en 40.00 m con lotes 3 y 4; área total: 757.60 m2 topografía y configuración: de forma regular y sensible plano, características panorámicas: vista a zona urbana y casas-habitación, misma calle, densidad habitacional: media baja; 150-250 hab/ha; intensidad de construcción: 1 unidad habit/lote tipo; servidumbres y/o restricciones: ninguna; consideraciones adicionales: no hay.- Inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección 1, Numero 38991, Legajo 780, de fecha 06 de marzo de 1992 del municipio de Tampico, Tamaulipas.-

Conclusión sobre el valor comercial \$ 5,500,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

2.-Tereno y construcción ubicado en calle Centenario No.172 (hoy Luciano Gro. S/N), colonia Lauro Aguirre, Tampico Tamaulipas, propiedad de LAILA APPEDOLE MORKAZEL, características urbanas: clasificación de la zona: habitacional de segundo orden, tipo de construcción: casas- habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona: 95% población: media contaminación ambiental: baja sin registros uso del suelo: habitacional vías de comunicación e importancia: calle secundaria de bajo tráfico vehicular servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable: mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea posteria concreto arm, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio , red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 200 m.; escuelas a 300 m.; hospitales a clínicas a menos de 1 km., centros comerciales y financieros importantes a menos de 1 km. terreno: calles transversales y limítrofes: calle Centenario frente que ve AL SUR entre Reloj y Delicias, medidas y colindancias: según escrituras: AL NORTE: en 10.00 m con lote 150 AL SUR: en 10.00 m; con calle Centenario (hoy Luciano Gro.) AL ESTE: en 18.00 m con lote 151, AL OESTE: en 18.00 m con lote 147, área total 180.00 m2, inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 38991, Legajo: 780, de fecha 6 de marzo de 1992 topografía y configuración: de forma regular y sensible plano, características panorámicas: vista a zona urbana y casas-habitación, misma calle, densidad habitacional: media baja; 150-250 hab/ha; intensidad de construcción: 1 unidad habit/lote tipo; servidumbres y/o restricciones: ninguna; consideraciones adicionales: no hay conclusión sobre el valor comercial: \$270,000.00 (DOSCIENOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

3.- Terreno y construcción; ubicado en Avenida Colon numero 312, colonia Lauro Aguirre, Tampico Tamaulipas, propiedad de LAILA APPEDOLE MORKAZEL, cuyas características urbanas son.- clasificación de la zona habitacional; tipo de construcción: casa-habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos; índice de saturación en la zona 95%, población: media, contaminación ambiental: baja sin registros, uso del suelo: habitacional; vías de comunicación e importancia: calle secundaria de bajo tráfico vehicular; servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable: mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación área posteria concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, transporte urbano: 200; escuelas a 300 m, hospitales o clínicas a menos de 1 km., centros comerciales y financieros importantes a menos de 1 km.- terreno calles transversales limítrofes; Ave. Colon frente que ve Al Norte entre calle Reloj y Delicias, medidas y colindancias: según escrituras: AL NORTE: en 10.00 m con Ave. Colon; AL SUR: en 10.00 m con lote 145; AL ESTE: en 18.00 m con lote 148; AL OESTE: en 18.00 m con lote 144; área total: 180.00 m2 topografía y configuración: de forma regular y sensible plano, características panorámicas: vista a zona urbana y casas-habitación, misma calle, densidad habitacional: media baja; 150-250 hab/ha; intensidad de construcción: 1 unidad habit/lote tipo; servidumbres y/o restricciones: ninguna; consideraciones adicionales: no hay.- Inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección 1, Numero 38991, Legajo 780, de fecha 06 de marzo de 1992 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Conclusión sobre el valor comercial \$ 565,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan a postores y acreedores al remate de dichos bienes, siendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado a los mismos que sirva de base para el remate, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

"CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO"

Altamira, Tamaulipas, a 28 de febrero del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1334.-Marzo 15, 17 y 23.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam. 23 de febrero de 2011

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01483/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LICENCIADO ADELAIDO GARCÍA ABUNDIS y continuado por el C. LICENCIADO RAÚL GUADALUPE GODÍNEZ ALANÍS en contra de SEBASTIÁN RUIZ MARTÍNEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

El 50% (cincuenta por ciento) que por ganancias matrimoniales le corresponden al demandado SEBASTIÁN RUIZ MARTÍNEZ, respecto del bien inmueble identificado como Finca Número 21840, ubicado calle Hinojosa número 526 de la colonia Guadalupe Mainero de ciudad Victoria, con una superficie de 165.26 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 15.00 metros con calle Hinojosa; AL ESTE en 10.50 metros con propiedad de la Sra. Fidela Gómez; AL SUR en 16.60 metros con propiedad de Elvia de la Cruz Meza; y AL OESTE en 10.42., metros con propiedad de la donante; en la suma de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados del Juzgado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate; en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL ONCE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1335.-Marzo 15, 17 y 23.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam. 02 de marzo de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 01152/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LICENCIADO RAÚL GUADALUPE GODÍNEZ ALANÍS en contra de CAMELIA MONITA CARREÑO SE ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 18729 ubicada en el municipio de ciudad Victoria, terreno urbano lote 5, manzana 21, colonia Chapultepec con una superficie de 144.16 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 6.80 metros con calle Niño Artillero; AL SUR en 6.70 metros con calle Guadalupe Mainero; AL ESTE en 19.20 metros con propiedad privada; y AL OESTE en 23.20 metros con lote 4; se ordena sacar a remate el mismo en segunda almoneda en la suma de \$419,000.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Por lo que convóquese a postores por medio de edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate de los bienes, mostrando al efecto el certificado correspondiente, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse el remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la cubra las dos terceras partes del valor de los bienes inmuebles embargados para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL ONCE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1336.-Marzo 15, 17 y 23.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha 24 de febrero del año 2011, dictado dentro del Expediente Número 01070/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. RENÉ GARCÍA TIJERINA, en contra de la C. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ CAVAZOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado: lote 5, manzana 8, zona 1, de la colonia La Escondida de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas

medidas y colindancias son: AL NORESTE en 46.30 metros lineales con calle, AL SURESTE 46.20 M.L., con lote 6 y 2, AL SUROESTE 46.15 M.L., con lote 4 y AL NOROESTE 46.10 M.L., con calle sin nombre, con una superficie de terreno 2,067.24 m², identificado como Finca Número 90277, para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Diario Oficial del Estado y toda vez que el inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, también se ordena dicha publicación en un Periódico de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$1'300;000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$866,666.66 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que, concediendo una rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda resulta ser ahora la cantidad de \$693,333.33 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), y en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$138,666.66 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de febrero del año 2011.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1337.-Marzo 15, 17 y 23.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 03 de febrero de 2011

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01340/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO JOSÉ MANUEL NÚÑEZ PÉREZ en contra de SERGIO RUIZ MONTELONGO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

50% del terreno urbano con construcción, ubicado en calle Mezquite, M-H, L-6 de la colonia Las Flores de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 20.00 metros con lote 5; AL SUR en 20.00 metros con lote 7; AL ESTE en

7.00 metros con calle Mezquite; y AL OESTE en 7.00 metros con lote 60; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$227,400.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, y en los estrados del juzgado se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL ONCE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1338.-Marzo 15, 17 y 23.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA POSTORES

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Segunda Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 00050/2006 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Roberto Wilches Becerra, seguido por la Lic. Daniela Carrera Delgado y continuado por el Lic. Juan Nahuat Román, endosatario en procuración de CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V. en contra de MILTON RAÚL ZAPATA ÁLVAREZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble consistente en:

Un bien inmueble ubicado en calle Abasolo número 312 departamento 17, segundo nivel de la colonia Miguel Hidalgo municipio de ciudad Madero, Tamaulipas; departamento en condominio propiedad privada cuyos datos de registro son: Sección I, de fecha 23 de junio de 2005, Legajo 6106 "e" Inscripción 5284 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas; a nombre del demandado MILTON RAÚL ZAPATA ÁLVAREZ, arriba con losa de azotea abajo con departamento 312-9., área de terreno 36.16 m², área de construcción 59.00 m² consistente en un solo tipo I, habitable sala, comedor, cocina, dos recamaras, un baño y patio de servicio, cuyas medidas y colindancias son; AL ESTE en 7; 00 m con vacío a área de uso común, AL SUR; en 8:50 metros con muro medianero del departamento 312-18, AL OESTE; en 3.50 con área de acceso, AL SUR; en 0.50 con área de acceso, AL OESTE; en 2.50 metros con área de acceso, AL NORTE; en 4.00 metros con vacío de área de uso común, AL OESTE; en 1.00 metros con vacío a área de uso común, AL NORTE; en 5.00 metros con vacío a área de uso común.- Con un valor comercial de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) según valor pericial que obra en autos.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación así como en esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Madero, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, en

solicitud de postores a la segunda almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores y exhiban el 20 % (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, expedido por la oficina recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado en Altamira, Tamaulipas a los dieciséis días de febrero del año dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1339.-Marzo 15, 17 y 23.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil once, dictado en el Expediente Número 780/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Miroslava Andrade Cruz endosatario en procuración de ASOCIACIÓN DE MÉDICOS ESPECIALISTAS S.A. DE C.V., en contra del C. ANTONIO MANDUJANO MALDONADO, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Lotes 1 y 2, manzana 1, ubicado en calle Francisco Villa, Colonia Capitán Antonio Reyes en Huejutla, Hidalgo, con una superficie de 560.00 m² (quinientos sesenta metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 metros, con calle Francisco Villa; AL SUR en 14.00 metros, con carretera a Orizatlán; AL ESTE en 40.00 metros, con calle Francisco Villa y AL OESTE en 40.00 metros, con propiedad del comprador, inscrito en la Sección I, Número 43, Tomo II, Libro 1, del municipio de Huejutla, Hidalgo, de fecha (03) tres de marzo de (1988) mil novecientos ochenta y ocho.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$369,600.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS 00/100 M.N.), propiedad de ANTONIO MANDUJANO MALDONADO.

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, en la Oficina Fiscal del Estado donde se encuentre el inmueble, y en el Juzgado competente con Jurisdicción en Huejutla, Hidalgo, en días hábiles; y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales., convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, A LAS ONCE (11:00) HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 8 de marzo del año dos mil once.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1340.-Marzo 15, 17 y 23.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 495/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado César Villanueva Villanueva y/o Edgar Raymundo Rincón Cruz, endosatarios en procuración de ANTONIO ABREGO LERMA en contra de EDGAR GUADALUPE RUIZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: calle José María Iglesias, número 149 lote 13-A, manzana 63 de la colonia Américo Villarreal Guerra de esta ciudad, con una superficie de 239.99 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 19.90 metros con lote 19; AL SUROESTE en 20.00 metros con lote 13; AL SURESTE en 12.00 metros con lote 7; AL NOROESTE en 12.00 metros con calle José María Iglesias, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I, Inscripción 5243, Legajo 105, municipio de Victoria, de fecha 4 de febrero de 2000, valuado en la cantidad de \$394,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), con la respectiva rebaja del 30 %.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito despectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO (2011) para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda con la rebaja del 30% (treinta por ciento).

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de febrero de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1341.-Marzo 15, 17 y 23.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dió por radicado el Expediente Número 431/2010, relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor DAVID FERNÁNDEZ CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se notifica a los señores MARÍA GUADALUPE, LEONOR, MARGARITA, BERTHA, JESÚS MARCO ANTONIO de apellidos FERNÁNDEZ LÓPEZ el auto de radicación del Juicio a bienes del señor DAVID FERNÁNDEZ CASTILLO a fin de que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto el cual se describe a continuación.

En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil diez.-Téngase por presentada a la C. MARÍA ANTONIA LÓPEZ DÍAZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, apareciendo que se encuentran reunidos los requisitos de los artículos 760, 785, 789 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; que este Juzgado es competente para conocer del presente Juicio, de acuerdo con lo dispuesto por la fracción V del artículo 195 y 756 del Código Procesal Civil en vigor, y 38 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Tamaulipas, por lo que es precedente radicar el presente Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor DAVID FERNÁNDEZ CASTILLO; por lo que fórmese Expediente, regístrese con el número y orden que le corresponda, formándose la Primera Sección.- Con apoyo en lo establecido por los artículos 772 y 788 del Código Procesal Civil invocada, convóquese a los presuntos herederos por medio de un edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Con fundamento en el artículo 760 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hágase del conocimiento a los C.C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Tribunal y al Representante de la Beneficencia Pública, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, sobre la radicación del presente procedimiento, debiéndose girar el oficio respectivo.- Asimismo con fundamento en el artículo 127 último párrafo de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, gírese oficio al Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de que informen a este Juzgado, si tienen registrado Testamento otorgado por el de cujus señor DAVID FERNÁNDEZ CASTILLO, y en su caso, la fecha, lugar y Notario ante quien se otorgó.- Se designa como Interventor Provisional para representar la presente sucesión a la promovente MARÍA ANTONIA LÓPEZ DÍAZ, quien deberá comparecer ante la presencia Judicial para los efectos de su aceptación y protesta del fiel y legal desempeño.- Asimismo: y en atención a lo solicitado por el C. Administrador Local de Recaudación de Nuevo Laredo, dependiente del SAT Servicio de Administración Tributaria, mediante oficio número 322-SAT-28-V-CC-2007-5592, de fecha dieciséis de agosto del dos mil siete, ríndase en sus términos el informe solicitado.- Lo anterior con apoyo en la siguiente tesis jurisprudencial, cuyo texto y rubro es al tenor literal: -

Novena Época
No. Registro: 173747
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Tesis Aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXIV, Diciembre de 2006
Materia(s): Civil
Tesis: XIX.1o.A.C.37 C
Página: 1355

Juicio Sucesorio Intestamentario.- El emplazamiento de los coherederos debe hacerse de manera directa y personal y por edictos cuando se desconozca su existencia y domicilio (Legislación del Estado de Tamaulipas).- El artículo 787 del

Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas obliga al denunciante de un Juicio Sucesorio Intestamentario a expresar en su demanda, el nombre y domicilio de los demás coherederos, también si se trata o no de mayores de edad, bajo pena de tenerla por no interpuesta en caso de ser omiso al respecto.- Por su parte, el diverso 788 del mismo ordenamiento establece que, una vez hecha la citada denuncia, el Juez tendrá por radicado el procedimiento de intestado y mandará publicar un edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial, como en el local de mayor circulación, en el cual convocará a los que se crean con derecho a heredar para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días, contados desde la fecha de publicación del edicto.- En esa medida, si de los preceptos mencionados, no se distingue la forma en que deben ser notificadas y emplazadas a juicio las personas señaladas por el denunciante que conoce como probables herederos, resulta inconcuso que el Juez de la instancia, en salvaguarda de las garantías individuales consistentes en ser oído y vencido en Juicio, consagradas por los artículos 14 y 16 constitucionales, debe acudir a la norma general prevista en el diverso numeral 67 del citado código procesal, que obliga a emplazar a juicio de manera directa y personal, a diferencia de la notificación por medio de edictos, que sólo debe reservarse para aquellas personas cuya existencia y domicilio se desconocen.

Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito.- Amparo en revisión 169/2006. Jaime Vargas Ávila. 15 de agosto de 2006. Unanimidad de votos.- Ponente: Antonio Ceja Ochoa. Secretaria: Ma. Felicitas Herrera García.- Se tiene a la compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Eva Sámano No. 700 Sur, de la colonia Buena Vista, de esta ciudad, autorizando para tal efecto al C. Licenciado JULIO CESAR ALVARADO GARCÍA, ALEJANDRO LÓPEZ ZARATE, PEDRO EDÉN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MAYRA JANETH HERNÁNDEZ RAMÍREZ.- Notifíquese Personalmente a los presuntos Herederos. - Así lo acordó y firma el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el C. Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- DOY FE.- Dos Firmas Ilegibles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de diciembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1384.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciocho de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00043/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OCTAVIO QUINONES BERNAL, promovido por ISABEL GALVÁN RIVERA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil once.-DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Decimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1385.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintitrés de octubre del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Familiar Número 349/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ROBLEDO HERNÁNDEZ, promovido por la C. JOSEFINA VALDEZ ROBLEDO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Decimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1386.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha treinta y uno de enero del dos mil once, dictado dentro del Expediente 00024/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYES RIVERA MIRANDA, promovido por LETICIA RIVERA RODRÍGUEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los tres días del mes de febrero del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Decimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1387.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado el Expediente Número 224/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA TORRES IZAGUIRRE, denunciado por el C. CLEOFÁS HERNÁNDEZ DE LEÓN; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación el presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 02 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1388.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 24 de enero de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diez de diciembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00303/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO AYALA RIZO, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle 25 entre calle Juárez y Morelos, número 2768 de la colonia Soberón de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1389.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:-

Por auto de fecha once de enero del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dió por radicado el Expediente Número 25/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la

Señora EMMA LARRALDE GARZA, promovido por la Señora EMMA LAURA GARCÍA LARRALDE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de enero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1390.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dió por radicado el Expediente Número 0302/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ENRIQUE SANTOS ALVARADO y DOLORES ALVARADO CONTRERAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 2 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1391.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil once radicó el Expediente Número 00035/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUVENCIO CASTELLANOS CHACÓN, denunciado MONCERRATH LEAL GRACIA Y MARÍA CRISTINA CASTELLANOS LEAL, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a uno de marzo de dos mil once.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

1392.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de febrero de dos mil once, radicó el Expediente Número 00017/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VENUSTIANO SOTO GARCÍA, denunciado por MA. JACINTA SOTO BELMARES, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a 02 de febrero de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

1393.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil once, radicó el Expediente Número 00034/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MOISÉS ELIZALDE VILLA, denunciado por ALEIDA ARMANDINA ELIZALDE TÉLLEZ y MOISÉS ELIZALDE TÉLLEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a veintiocho de febrero de dos mil once.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

1394.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 25 de febrero del 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 238/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL BALTIERREZ GARCÍA, denunciado por HORTENCIA ALANÍS BALTIERREZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1395.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 02 de marzo de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 290/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISRAEL GARCÍA SALAS, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO SEQUERA DEL ÁNGEL.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1396.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00136/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBINA DE LA CRUZ GASPAS, denunciado por la C. RUFINA DE LA CRUZ GASPAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designo a la denunciante como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de febrero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1397.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 0097/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA GONZÁLEZ NIETO, denunciado por la C. MARTÍNEZ ELIZABETH VARGAS GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a veintidós de febrero de dos mil once.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1398.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

Por acuerdo dictado con fecha veinte del mes de enero del presente año, el Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00009/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por FRANCISCO RIVERA AGUIRRE, EDGAR FRANCISCO RIVERA ASTELLO, ERIKA YADIRA RIVERA ASTELLO, ORLANDO RIVERA ASTELLO, JUAN IGNACIO RIVERA ASTELLO, IVÁN URIEL RIVERA ASTELLO, LUIS JESÚS RIVERA ASTELLO, MARÍA DE LA LUZ RIVERA ASTELLO, a bienes de MA. JUANA ASTELLO GUEVARA.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del edicto correspondiente.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Tula, Tam., 27 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

1399.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha catorce de febrero de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente

Número 161/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO TERÁN SALAZAR, denunciado por NÍNIVE TERÁN GONZÁLEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro el término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 28 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1400.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dió por radicado el Expediente Número 304/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor GERÓNIMO IBARRA MORENO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 02 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1401.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de febrero del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 082/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO DE LA GARZA GARCÍA, promovido por RAYMUNDO DE LA GARZA LEAL.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., 16 de febrero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1402.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de octubre del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dió por radicado dentro del Expediente Número 01398/2010, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENIGNO COLORADO MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de febrero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1403.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (22) veintidós de enero del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00105/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO CASTRO ESTRADA, denunciado por SABINA MARTÍNEZ ZURITA Y OTROS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1404.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de octubre del dos mil diez, radico el Expediente Número 00158/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TORIBIO

REYES BAUTISTA, denunciado por EPIFANÍA CORONADO TREJO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a veinte de octubre del dos mil diez.

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

1405.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de febrero del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00108/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMÓN GALLEGOS VÁZQUEZ Y ELEUTERIA JEREZ GONZÁLEZ, denunciado por los C.C. SEVERA, CRUZ, ARMANDO, JAIME, TERESA, GLORIA, MARTHA, JUAN GREGORIO Y ÁNGEL todos de apellidos GALLEGOS JEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de febrero del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1406.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 31 treinta y uno de enero de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00107/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, quien falleció el 02 dos de diciembre de 1968 mil novecientos sesenta y ocho, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por CATALINA LOREDO HERNÁNDEZ Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 14 de febrero de 2011.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1417.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de marzo del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 319/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de los señores MARÍA DEL REFUGIO ROJAS MORENO DE MARIÑELARENA y EZEQUIEL MARIÑELARENA GAMBOA, promovido por EZEQUEL MARIÑELARENA ROJAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 4 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1408.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha de 12 doce de enero de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 36/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN FRANCISCO AVENDAÑO GONZÁLEZ quien falleció el 03 tres de diciembre del año 2010, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ZENAIDA ISELA HERNÁNDEZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 14 de enero de 2011.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1409.-Marzo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 207/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS SALAZAR SANTANA, denunciado por GLORIA PATRICIA FLORES SALAZAR; ordenando el C. Juez los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 25 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1410.-Marzo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 03 de marzo de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinte de enero del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00015/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN GONZÁLEZ AVALOS, quien tuvo su último domicilio ubicado en Brecha 122, calle Progreso, colonia Olímpica de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1411.-Marzo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de enero de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00057/2011, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de MARGARITA LOREDO ALVARADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tam., a los cuatro de febrero de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1412.-Marzo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 14 de diciembre de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 01274/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL BARAJAS LÓPEZ, quien falleció el 24 veinticuatro de mayo de 2010 dos mil diez, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ROSA ESPERANZA BRAMBILA MILLÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 22 de febrero de 2011.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1413.-Marzo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELFINA CASTILLO TORRES, quien falleciera en fecha treinta (30) de octubre del año dos mil en Lomas Tarango 179 de Tarango A. Obregón, D.F.- Sucesión denunciada por la C. OFELIA CASTILLO TORRES.

Expediente registrado bajo el Número 126/2011, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd.

Altamira, Tamaulipas a los (14) catorce días del mes de febrero del año (2011) dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1414.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00061/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL PÉREZ CRUZ, denunciado por MARÍA ISABEL LÓPEZ PÉREZ, BENITA LÓPEZ PÉREZ, SABINO LÓPEZ PÉREZ, ALFREDO LÓPEZ PÉREZ, ALVARA PÉREZ, VICTORIA PÉREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 8 de febrero del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1415.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de enero de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 00089/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA ESCOBAR GONZÁLEZ Y PEDRO BOLAÑOS RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los nueve días del mes de marzo de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1416.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 365/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JOSÉ MARÍA IRUEGAS SALAZAR O JOSÉ MARÍA YRUEGAS SALAZAR, promovido por la C. ADRIANA CRUZ GUEDEA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps, a 09 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1417.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de diciembre del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1716/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ ESCOBEDO, promovido por ROSA CAROLINA DE LA ROSA GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps, a 17 de enero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1418.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00178/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JULIÁN CAMARILLO TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor

circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los nueve días del mes de marzo de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1419.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 09 de marzo de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 377/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO SALAS VAQUERA, también conocido como JOSÉ ROGELIO SALAS VAQUERA, denunciado por ANGÉLICA GONZÁLEZ ROBLES.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

La C. secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1420.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00279/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C.V. en contra de NATIVIDAD MONTERO MONTERO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miguel número 82-A Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, edificada sobre el lote 1 de la manzana 14, con superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Miguel, AL SUR, en 6.00 mts con lote 48, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 2, AL OESTE, en 17.00 mts con calle José C. Balb.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 86400, Legajo 1728 de fecha 23 de noviembre de 1995 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 170,400.00 (CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1421.-Marzo 17 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00344/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C.V. en contra de YOLANDA ROCIO FUENTES JASSO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Andalucía número 37 del Fraccionamiento Rincón colonia de esta ciudad, edificada sobre el lote 4 de la manzana 11, con superficie de 108.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 41, AL SUR, en 6.00 mts con calle Andalucía, AL ESTE, en 18.00 mts con lote 5, AL OESTE, en 18.00 mts con lote 3.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 92537, Legajo 1851 de fecha 04 de enero de 1996 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$339,184.43 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 43/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1422.-Marzo 17 y 24.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00873/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ALCIA MARIBEL AGUIRRE MELÉNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Anguilla número 161, del Fraccionamiento "Villa las Torres" edificada sobre el lote 48 de la Manzana 11, con superficie de terreno de 99.00 m² y superficie de construcción de 55.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 31, AL SUR, en 6.00 mts con calle Anguilla, AL ESTE, en 16.50 mts con lote 47, AL OESTE, en 16.50 mts con lote 49.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2263 Legajo 3-046 de fecha catorce de marzo de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 202,800.00 (DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1423.-Marzo 17 y 24.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01198/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de FLOR ELIZABETH RAMÍREZ LAUREANO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Profesora Ester González Salinas número 91, del Fraccionamiento "Marta Rita Prince Aguilera" edificada sobre el lote 24 de la manzana 26, con superficie de terreno de 105.00 m² y superficie de construcción de 34.89 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 21, AL SUR, en 7.00 mts con calle Ester González Salinas, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 23, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 25.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en

el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7783 Legajo 3-156 de fecha diecinueve de octubre de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 157,200.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1424.-Marzo 17 y 24.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01153/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de GREGORIO LIBRADA GALLARDO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Colegio de Ingenieros Municipales número 88, del Fraccionamiento "Nuevo Milenio II" edificada sobre el lote 17 de la manzana 34, con superficie de terreno de 85.20 m² y superficie de construcción de 34.10 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.20 mts con lote 18, AL SUR, en 14.20 mts con lote 16, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 32, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Colegio de Ingenieros Municipales.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9573 Legajo 3-192 de fecha dieciocho de noviembre de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 146,400.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1425.-Marzo 17 y 24.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01101/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ALFREDO ALATORRE GARCÍA, ALMA ROSA SÍGALA ANDRADE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle España número 1, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca II" edificada sobre el lote 11 de la manzana 22, con superficie de terreno de 112.55 m2 y superficie de construcción de 59.33 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.04 mts con lote 10, AL SUR, en 7.03 mts con calle España, AL ESTE, en 16.00 mts con calle Mohamed, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes; datos: Sección I, Número 5574 Legajo 3-112 de fecha dos de agosto de dos mil dos de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 220,200.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1426.-Marzo 17 y 24.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01088/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARIO RUIZ GUEVARA, JOSEFINA PUENTES RAMÍREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Líbano número 65, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca III" edificada sobre el lote 29 de la manzana 17, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 51.22 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts

con lote 1, AL SUR, en 6.00 mts con calle Líbano, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 28, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 30.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes; datos: Sección I, Número 1745 Legajo 3-035 de fecha veintiséis de marzo de dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$ 264,250.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON CUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1427.-Marzo 17 y 24.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00801/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de IMELDA OVANDO GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Cerro del Bernal número 41, del Fraccionamiento "Palo Verde" edificada sobre el lote 17 de la manzana 24, con superficie de terreno de 107.32 m2 y superficie de construcción de 53.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 18, AL SUR, en 7.00 mts con calle Cerro del Bernal, AL ESTE, en 15.33 mts con lote 16, AL OESTE, en 15.33 mts con calle Sierra San Ignacio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3431 Legajo 3-069 de fecha siete de mayo de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 214,500.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1428.-Marzo 17 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 869/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de GERMÁN GARCÉS ESPINOSA Y DELIA FLORES PEÑA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle San Lorenzo, número 305 entre las calles San José y Av. Tecnológico, del fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur en esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 6.00 M.L. (seis metros lineales) con calle San Lorenzo, AL SUR: 6.00 M.L. (seis metros lineales) con lote 3, AL ORIENTE en 17.00 M.L. diecisiete metros lineales con lote número 58 y AL PONIENTE en 17.00 metros lineales con lote 60, e Inscrito en la Sección Primera Número 8254, Legajo 2-166 de fecha diecisiete de noviembre del 2003 y la Sección II, Número 13, Legajo 2117, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1429.-Marzo 17 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 302/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de RENÉ CAMACHO RAMÍREZ el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Los Pinos número 857, entre Lirio y Margarita Fracc. Lomas Real de Jarachina Sur de esta ciudad, con una superficie de construcción de 48.00 (cuarenta y ocho metros cuadrados) con las siguientes

medidas y colindancias: AL NORESTE: 4.00 M.L. con lote 163, AL SUROESTE: 4.00 M.L. con lote calle Los Pinos, AL SURESTE: 6.40 y 5.60 M.L. con lote 160 y AL NOROESTE: en 8.00 Y 4.00 M.L. con lote 158.- Inscrito en la Sección Primera Número 60738, Legajo 1215 de fecha 3/05/1995, Sección II, Número 311268, Folio 620, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1430.-Marzo 17 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 772/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de CARLOS AGUILAR SILVA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno y casa habitación construida sobre él, identificado como lote 30 de la manzana 13, ubicado en calle Punta Arenas, con el número oficial 346 del Fraccionamiento Villa Diamante del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual contiene una superficie de 90.00 m2 de terreno y 57.79 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. con lote 27, AL SUR en 6.00 M.L. con calle Punta Arenas, AL ESTE en 15.00 M.L. con lote 29, AL OESTE en 15.00 M.L. con lote 31, quedando inscrito bajo los siguientes datos de registro: fecha 1 de diciembre de 2005, Número 13931, Legajo 2-279, Sección I y Sección II, Número 12408, Legajo 2-249, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1431.-Marzo 17 y 24.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 182/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de FRANCISCO APOLONIO BARBOSA GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble ubicado en el lote 51 cincuenta y uno, de la manzana 1 uno de la calle Jazmines, número 649 seiscientos cuarenta y nueve, del Fraccionamiento Villa Florida en esta ciudad, con una superficie de 102.00 (ciento dos metros cuadrados) y 56.65 de superficie de construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 6.00 M.L. (seis metros lineales) con calle Jazmines, AL SUR: 6.00 M.L. (seis metros lineales) con lote número 2, dos , AL ORIENTE en 17.00 M.L. con lote 50, y AL PONIENTE en 17.00 M.L., con lote 52, mismo que quedara inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos de registro: Fecha 03/06/2004, Número 4451, Legajo 2-090, Sección I, y Sección II, Número 74, Legajo 2054, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1432.-Marzo 17 y 24.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 164/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de RAÚL GÓMEZ CRISTÓBAL, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble consistente en 102.00 metros cuadrados, ubicado en calle Mimosas, número 521, entre calles Plumbago y Clavelinas Norte del Fraccionamiento Villa Florida con código postal 88715 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE; en 6.00 (seis metros lineales) con calle Mimosas, AL SUR: en 6.00 (seis metros lineales) con lote 13 (trece) AL ESTE: en 17.00

diecisiete metros lineales con lote 53 (cincuenta y tres) y AL OESTE; en 17.00 (diecisiete metros lineales) con lote 55 cincuenta y cinco. Inscrito en la Sección Primera Número 23757, Legajo 2-476 de fecha uno de noviembre de 2007.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1433.-Marzo 17 y 24.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 274/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de SANJUANITA GUTIÉRREZ ÓRNELES, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Dallas número 100, del Fraccionamiento Nuevo Reynosa de esta ciudad, con una superficie de terreno de 114.76 m2 (ciento catorce punto setenta y seis metros cuadrados) con superficie de construcción de 56.00 m2 (cincuenta y seis metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 6.00 M.L. con calle Dallas, AL SUR: 7.22 M.L. con lote 16, AL ESTE 15.03 Metros con calle Los Ángeles y AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 14.- Inscrito en la Sección Primera Número 11232, Legajo 2-225 de fecha 06/12/2004.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1434.-Marzo 17 y 24.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dos de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 279/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de LIDIO ROBLES SAAVEDRA Y MIRIAM MORAN BALBUENA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle San Rubén, número 107 entre las calles San Benito y Av. San José, del Fraccionamiento San José en esta ciudad, con una superficie de 72.00 (setenta y dos metros cuadrados) de terreno, y una construcción de terreno de 60.297 y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 6.00 M.L. (seis metros lineales con calle Privada San Rubén, AL SUR: 6.00 M.L. (seis metros lineales) con casa de Villa San Pascual AL ESTE 1.38, 8.75 y 1.87 M.L. metros lineales con casa 30 y AL OESTE en 12.00 metros lineales con casa 28, e Inscrito en la Sección Primera Número 30114, Legajo 603 de fecha siete de julio del 2000.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1435.-Marzo 17 y 24.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 272/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de OMAR ALEJANDRO RIVERA GUZMÁN, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Privada San Felipe, número 116 de la Villa San Felipe, entre San Felipe y Villa San Nicolás del Fraccionamiento San José, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas. C.P. 88748, dicho predio tiene una superficie de terreno de 72.00 m2 y 60.297 m2 de construcción, tal y como consta en el Instrumento Público Número 3417, celebrado ante la fé del Notario Público Número 206 Lic. Ma. Fidelfa Marcia Guadalupe Pérez Cantú, con

residencia en la ciudad de Victoria, Tamaulipas, mismo que quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día 06 de marzo de 2000, bajo el Número 11181, Legajo 224, Sección I, y Segunda según Registro Número 5207, Folio 105 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1436.-Marzo 17 y 24.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro del mes de marzo del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00252/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MANZANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Fierro número 102, lote 20, manzana 08, del Fraccionamiento Villa de la Joya, el cual cuenta, con una superficie de terreno 108.50 m2, y de construcción 48.54 m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.50 m con lote 21; AL SUR en 15.50 m con lote 19; AL ESTE en 7.00 m con lote 17; y AL OESTE en 7.00 m con calle Fierro y un 3.33% de indiviso sobre las partes comunes del régimen, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 7852, Legajo 2-158, de fecha 22/05/2006, del municipio de Reynosa, y actualmente se identifica como: Finca Número 107835 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MANZANO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II,

del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 28,800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1437.-Marzo 17 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince del mes de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00502/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. AMBROSIO CRUZ RIVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Prolongación Avenida Canal Rodhe número, 125, lote 14, manzana 10, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, el cual cuenta, con una superficie de 93.00 m2, y de construcción 38.51 m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.50 M.L. con lote 13 ; AL SUR en 15.50 con lote 15 ; AL ESTE en 6.00 M.L. con Prolongación Avenida Rodhe; y AL OESTE en 6.00 M.L., con lote 47 y un 3.33% de indiviso sobre las partes comunes del régimen dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 401 Legajo 2-009, de fecha 11/01/2008, del municipio de Reynosa, y actualmente se identifica como: Finca Número 107860 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. AMBROSIO CRUZ RIVERA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$94,666.66 (NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 18,933.33 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS

33/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1438.-Marzo 17 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho del mes de Febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1825/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Fanni Arévalo Morales, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. ALFREDO SALAS NORIEGA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 504 de la calle Río Yukón, lote 03, manzana 46, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sección Ríos, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 y 33.94 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.00 M.L. con Río Yukón, AL SUR: en 6:00 M.L. con lote 48, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 04 y AL OESTE en 1730 M.L. con lote 02.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 2498, Legajo 2-050 de fecha 21 de febrero de 2006 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 100998 a nombre de ALFREDO SALAS NORIEGA, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día UNO DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO a las ONCE HORAS TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$ 163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1439.-Marzo 17 y 24.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho del mes de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 324/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Anaid Nuño Vega y seguido por el Licenciado Daniel Corrales Alvarado, apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. CELESTINO JIMÉNEZ OLMEDO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 206 de la calle Manimex, lote 27, manzana 18, del Fraccionamiento Industria Maquiladora de esta ciudad, con una superficie de terreno de 101.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 17.00 m con lote 26, AL SUR: en 17.00 m con lote 28, AL ESTE: en 5.94 m con lote 15 y AL OESTE: en 5.94 m con calle Manimex.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 107573, Legajo 2152 de fecha 09 de mayo de 1996 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 112305 a nombre de CELESTINO JIMÉNEZ OLMEDO, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO a las DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$ 272 ,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1440.-Marzo 17 y 24.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho del mes de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 195/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Sofía Muñoz de la Cruz, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. MARÍA ELENA DELGADO UBALLE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 202-A de la calle Obreros, lote 02, manzana D, del Fraccionamiento Valle de Bravo de esta ciudad, con una superficie de terreno de: 119.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 07.00 m con lote 27, AL SUR: en 07 00 con calle Obreros, AL ESTE: en 17.00 m con lote 01 y AL OESTE: en 17.00 m con lote 03.- Dicho inmueble encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguiente datos: Sección, Número 98618, Legajo 1973 de fecha 27 de febrero de 1996 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 100995 a nombre de MARÍA ELENA DELGADO UBALLE para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA Y UNO DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO a las DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$ 166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1441.-Marzo 17 y 24.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho del mes de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 197/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Sofía Muñoz de la Cruz, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. MIGUEL ÁNGEL BARRIOS CORTEZ y KARLA VERÓNICA ORTIZ MORALES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 314 de la calle Mirador, lote 29, manzana 07, del Fraccionamiento denominado Paseo Residencial de esta ciudad, con una superficie de terreno de 108.50 m2 y 57.94 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 15.50 M.L. con lote 30, AL SUR: en 15.50 M.L. con lote 28, AL ORIENTE: en 7.00 M.L. con lote 08 y AL PONIENTE: en 7.00 M.L. con calle Mirador.- dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos, Sección I, Número 8909, Legajo 2-179 de fecha 09 de junio de 2006 del municipio de Reynosa Tamaulipas, y actualmente se identifica como: Finca Número 112291 a nombre de MIGUEL ÁNGEL BARRIOS

CORTEZ y KARLA VERÓNICA ORTIZ MORALES, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día UNO DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO a las ONCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$ 263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1442.-Marzo 17 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho del mes de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Numero 1841/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Eduardo González Hinojosa seguido por el Licenciado Daniel Corrales Alvarado, apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. JOSÉ JAIR MANUEL ROMERO MENDOZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 107 de la calle Privada San Miguel, lote 27 de la Villa San Miguel, del Conjunto Habitacional denominado Villas de San José Segunda Etapa de esta ciudad, con una superficie de 72.00 m2 y 60.297 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.00 con Privada San Miguel, AL SUR: en 6.00 m con casa 04 de Villa San Luis, AL ESTE: en 1.38, 8.75 y 1.87 m con casa 28 y AL OESTE: en 12.00 m con casa 26.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 11436, Legajo 229 de fecha 07 de marzo de 2000 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como Finca Número 12262 a nombre de JOSÉ JAIR MANUEL ROMERO MENDOZA, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO a las DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$ 274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el

cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la Colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1443.-Marzo 17 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho del mes de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1024/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Daniel Corrales Alvarado, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. ISABEL PÉREZ DEL VALLE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 147 de la calle el Divisadero de la Villa El Divisadero, lote 55, manzana 03, del Conjunto Habitacional "La Cima" Tercera Etapa de esta ciudad, con una superficie de 72.00 m2 y 47.615 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 2.90 y 3.10 m con calle El Divisadero, AL SUR: en 2.30 y 3.70 m con casa 12 del Condominio La Llanura, AL ESTE: en 12.00 m con casa 56, y AL OESTE: en 12.00 m con casa 54.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos; Sección I, Número 6406, Legajo 2-129 de fecha 02 de octubre de 2003 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 100814 a nombre de ISABEL PÉREZ DEL VALLE para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA Y UNO DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO a las DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$ 216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1444.-Marzo 17 y 24.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho del mes de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1123/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Patricia Isabel Lourdes Silva Rodríguez y seguido por el Licenciado Daniel Corrales Alvarado, apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. JESÚS GARCÍA MURILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 185 de la calle Chicago, lote 43, manzana 01, del Fraccionamiento Nuevo Reynosa de esta ciudad, con una superficie de terreno de 199.38.00 m² y 60.00 m² de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 15.00 M.L. con lote 42, AL SUR: en 20.92 M.L. con lote 01, AL ESTE: en 6.00 M.L. con calle Chicago y AL OESTE: en 28.58 M.L. con límite del Fraccionamiento.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 6490, Legajo 2-130 de fecha 23 de septiembre de 2002 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 100225 a nombre de JESÚS GARCÍA MURILLO para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día UNO DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO a las ONCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$ 263 ,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1445.-Marzo 17 y 24.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho del mes de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1826/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Eduardo González

Hinojosa seguido por el Licenciado Daniel Corrales Alvarado, apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. JOSÉ ARTURO RODRÍGUEZ PUGA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa numero 423 de la calle Privada Palo Blanco, lote 03, manzana 06, del Desarrollo Habitacional denominado Fraccionamiento Privada de Las Palmas de esta ciudad, con una superficie de 90.11 m² y 35.78 m² de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 9.85 m con Privada Palo Blanco, AL SUR: en 6.06 m con lote 26, AL ESTE: en 15.00 m con lote 04, y AL OESTE: en 12.40 m con lote 02.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 3444, Legajo 2-069 de fecha 09 de marzo de 2006 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 112310 a nombre de: JOSÉ ARTURO RODRÍGUEZ PUGA, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA Y UNO DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO a las ONCE HORAS TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$ 181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1446.-Marzo 17 y 24.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho del mes de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 410/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Eduardo González Hinojosa y seguido por el Licenciado Daniel Corrales Alvarado, apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. SEFERINO IBARRA GUZMÁN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 13 de la calle Privada Quetzal del Condominio Villa Quetzal, lote 34, manzana 10 del Fraccionamiento denominado Villas de Imaq I Segunda Etapa de esta ciudad, con una superficie de terreno de 46.28 M² y 42.76 m² de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 4.30 y 6.40 m con casa 33, AL SUR: en 4.30 y 6.40 m con casa 35, AL ESTE: en 4.00 m con área común y al OESTE: en 4.00 m con Propiedad Privada.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los

siguientes datos: Sección I, Número 129181, Legajo 2584 de fecha 10 de agosto de 1999 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como Finca Número 100974 a nombre de SEFERINO IBARRA GUZMÁN, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día UNO DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO a las DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$ 171,000.00 (CIENTO SETENTA y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la Colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1447.-Marzo 17 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho del mes de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 325/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Fanni Arévalo Morales, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. FRANCISCO ONÉSIMO TÉLLEZ LEDEZMA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 116 de la calle Joya 2, lote 38, manzana 28, el Fraccionamiento Unidad Habitacional "Villas la Esmeralda" de esta ciudad, con una superficie de 93.00 m² y 34.86 m² de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 15.50 m con lote 39, AL SUR: en 15.00 m con lote 37, AL ESTE: en 06.00 m con lote 09, AL OESTE: en 06.00 m con calle Joya 2.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 521, Legajo 2-011 de fecha 17 de enero de 2005 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 100993 a nombre de FRANCISCO ONÉSIMO TÉLLEZ LEDEZMA, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO a las ONCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$ 168,000.00 (CIENTO SESENTA y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este

Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1448.-Marzo 17 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho del mes de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 481/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Fanni Arévalo Morales, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. LUCRECIA GONZÁLEZ MUÑOZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 234 de la calle Los Laureles, lote 35, manzana 11, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Norte, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m² y 51.50 m² de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 36, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Los Laureles, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 37 y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 33.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 6248, Legajo 2-125 de fecha 09 de junio de 2005 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 112258 a nombre de LUCRECIA GONZÁLEZ MUÑOZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día UNO DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO a las DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$ 223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1449.-Marzo 17 y 24.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres del mes de marzo del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 397/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Anaíd Nuño Vega y seguido por el Licenciado Daniel Corrales Alvarado, apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. VÍCTOR JIMÉNEZ PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 21 de la calle Andador Plumbago de Villa Plumbago, lote 44, manzana 05, del Conjunto Habitacional Villas de Imaq II, del Fraccionamiento denominado "Villas de Imaq", de esta Ciudad; con una superficie de 42.76 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 1:05, 6.35 y 3:30 m con casa 43.; AL SUR: en 7.40 y 3.30 m con casa 45, AL ESTE: en 4.00 m con casa 11 y AL OESTE: en 4.00 m con área común.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 115777, Legajo 2316 de fecha 26 de abril de 1999 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como Finca Número 112252 a nombre de VÍCTOR JIMÉNEZ PÉREZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO a las ONCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$ 196 ,000.00 (CIENTO NOVENTA y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1450.-Marzo 17 y 24.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho del mes de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1050/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Patricia Isabel Lourdes

Silva Rodríguez, seguido por el Licenciado Daniel Corrales Alvarado, apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. AQUINO ARGUELLES JOSÉ LUIS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 218-B de la calle Fierros, lote 10, manzana N, del Fraccionamiento Valle de Bravo, de esta ciudad; con una superficie de terreno 119.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 07.00 m con calle Ingenieros, AL SUR: en 7.00 m con calle Fierros, AL ESTE: en 17.00 m con lote 09 y AL OESTE: en 17.00 m con lote 11.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 112266, Legajo 2246 de fecha 19 de junio de 1996 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como Finca Número 100363 a nombre de AQUINO ARGUELLES JOSÉ LUIS, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA Y UNO DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO a las ONCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$ 122,000.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1451.-Marzo 17 y 24.-2v1.

AVISO NOTARIAL**Notaría Pública Número. 259.****Cd. Reynosa, Tam.**

LIC. LUIS BOLÍVAR HERNÁNDEZ RIVERA, en mi carácter de Titular de la Notaría Pública Número 259, con sede y ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado, que corresponde al municipio de Reynosa, Tamaulipas, ante usted, con el debido respeto, comparezco y expongo:

Por medio del presente, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Notariado en vigor, me permito informar a usted, que en día 04 de febrero del año en curso, inicié funciones como titular de la Notaría Pública Número 259.

El domicilio de la oficina de la Notaría Pública a mi cargo, se encuentra ubicado en: calle Porfirio Díaz 815 norte Altos, Zona Centro, en Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Notario Público Número 259

LIC. LUIS BOLÍVAR HERNÁNDEZ RIVERA.

Rúbrica.

1452.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce del mes de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01268/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Licenciado Héctor Manuel Gutiérrez Sáenz, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la persona moral HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JORGE ALBERTO MORENO SALINAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Lima, número 350 lote 54, manzana 12, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 91 m2, de terreno y superficie de construcción de 65.90 m2, cuyas medicas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 M.L. con calle Lima; AL SUR en 6.50 M.L. con lote 105; AL ORIENTE en 14.00 M.L. con lote 53; y AL PONIENTE en 14.00 M.L. con lote 55.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con número de finca 94817 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la parte demandada; para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor de circulación de esta ciudad, lo anterior en virtud de estar ubicado en esta localidad el inmueble sujeto a remate, convocando a postores a fin de que

comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DÍA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, en inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre e bien inmueble se fijaron en la suma de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$44,800.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de febrero del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1180.-Marzo 15, 17 y 23.-3v2.

PRIMERA PUBLICACIÓN

MATSUSHITA BATTERY INDUSTRIAL DE MÉXICO S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE ENERO DE 2011 (Cifras en pesos)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	<u>SALDO FINAL</u>
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Bancos	380,262.75	Acreedores	146,040.00
IVA Acreditable	0.00	Compañías Afiliadas	7,925,518.59
Impuestos por Recuperar	0.00	Impuestos por Pagar	0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	380,262.75	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	8,071,558.59
		<u>CAPITAL</u>	
ACTIVO FIJÓ		Capital Social	96,670,400.00
Mobiliario y Equipo de Oficina	0.00	Resultado de Ejercicios Anteriores	-104,361,695.84
TOTAL ACTIVO FIJÓ	0.00	Resultado de Ejercicio	0.00
TOTAL ACTIVO	380,262.75	TOTAL CAPITAL	-7,691,295.84
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	380,262.75

El presente Balance de Liquidación se publica en cumplimiento a lo establecido por el artículo 247, fracción II, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Liquidador, C.P.C. SANDRA IMELDA GUARDIOLA SÁENZ.- Rúbrica.

1221.-Marzo 8, 17 y 29.-3v2